SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
COMISION MEDICA CENTRAL

Resolución Ejecutoriada

CON ESTA FECHA
21 MAYO 2014
DICTAMEN EJECUTORIADO

RESOL[illegible]ON [illegible] C.M.C. 002996/2014

SANTIAGO, 29 de abril de 201[illegible]

VISTOS:

El Recurso de Reposición interpue[illegible] don(ña) JUAN PEDRO PEREZ PEREIRA con fecha 20 de marzo de 2014, respecto a la Resolución N° C.M.C. 1134/2014, de fecha 19/02/2014, que confirmó el Dictamen N° 209.1031.2013 de la COMISION MEDICA DE LA IX REGION TEMUCO correspondiente al afiliado don(ña) JUAN PEDRO PEREZ PEREIRA , RUT 12.345.678-9, el estudio de los antecedentes respectivos y en virtud de lo establecido en los Artículos 4° y 11° del D.L. N° 3.500 de 1980 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución citada en Vistos, esta Comisión Médica Central acordó rechazar la invalidez al afiliado(a) antes individualizado(a).

2.- Que con fecha 29/04/2014, esta Comisión acordó acoger a tramitación el Recurso de Reposición antes singularizado.

3.- Que revisados nuevamente los antecedentes se constata que procede otorgar invalidez parcial transitoria, por cuanto la(s) enfermedad(es) alegada(s) como invalidante(s) alcanza(n) a provocar una pérdida de su capacidad de trabajo, igual o superior a cincuenta por ciento e inferior a dos tercios,

4.- Esta Comisión Médica Central de la Superintendencia de Pensiones, en Sesión N°000276/2014, de fecha 29/04/2014;

ACUERDA:

Aceptar el Recurso de Reposición, revocar la Resolución N° C.M.C. 1134/2014, de fecha 19/02/2014, y resolver que procede otorgar invalidez parcial transitoria. La invalidez, para los efectos del goce de la pensión respectiva, se devenga a contar del 11/11/2013, fecha de presentación de la solicitud de pensión, o a contar del dia siguiente del término de la licencia médica vigente a la fecha en que quede ejecutoriado el Dictamen, según corresponda.

OBSERVACION:

Recurso de Reposición.

Su incapacidad global alcanza a un 51%.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
COMISION MEDICA CENTRAL

Comuníquese y Archívese

DR. FERNANDO LUCERO ESCUDERO
MIEMBRO INTEGRANTE SECRETARIO Y
MINISTRO DE FE

DRA. PAMELA ROJO SANCHEZ
PRESIDENTE
COMISION MEDICA CENTRAL

Distribución:
- Comisión Médica Regional

TEMUCO, 14 de MAYO de 2014

Comuníquese, cúmplase y archívese

DR. MAURICIO SANCHEZ CACERES
SECRETARIO COMISION MEDICA REGIONAL

DR. HECTOR GODOY DE CELIS
PRESIDENTE COMISION MEDICA REGIONAL

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
COMISION MEDICA IX REGION
TEMUCO

Notificación:
- Afiliado
- Administradora de Fondos de Pensiones
- Compañía Aseguradora de Invalidez
- SEREMI de Salud
- Entidad Pagadora de Subsidios

Fundación Valídame